

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN**  
**“SORTEO DE CESTA DE NAVIDAD 2025”**

**PRIMERA: OBJETO.**

Mediante las bases que a continuación se relacionan, la mercantil MOEVE COMMERCIAL, S.A.U (en adelante MOEVE) establece las normas reguladoras de la Promoción “Sorteo de Cesta de Navidad 2025” (en adelante la Promoción).

Atendiendo a estas bases, durante la vigencia de la Promoción, los participantes del Sistema Promocional “Moeve gow” de MOEVE o titulares de un Medio de Pago “Moeve pro” o “StarRessa”, que realicen un repostaje por un importe igual o superior a VEINTE (20.-€) o una compra por un importe igual o superior a CINCO EUROS (5.-€) en alguna de las Estaciones de Servicio adheridas a la Promoción, identificándose como participantes del Sistema Promocional o utilizando su Medio de Pago “Moeve pro” o “StarRessa” en el momento del pago de su compra o repostaje, podrán obtener UNA (1) PARTICIPACIÓN en el sorteo de UNA (1) CESTA DE NAVIDAD que se realizará en cada una de las Estaciones de Servicio adheridas a la Promoción, siempre que cumplan los requisitos

**SEGUNDA: REQUISITOS.**

Para poder participar en la Promoción, el cliente deberá ser Participante del Sistema Promocional “Moeve gow” e identificarse como tal mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos al efecto o ser titular de un Medio de Pago “Moeve pro” o “StarRessa” y utilizarlo en el momento del pago de la compra o repostaje en los términos establecidos en las presentes bases.

**TERCERA: ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.**

Esta Promoción será válida en las Estaciones de Servicio con imagen “Moeve” y/o “Cepsa” recogidas en el Anexo nº 1 adjunto, del 1 de diciembre al 22 de diciembre de 2025 (ambos inclusive).

Durante la vigencia de la Promoción, la relación inicial de Estaciones de Servicio adheridas a la Promoción podrá ser objeto de reducción, ampliación o modificación, comunicándose en la misma forma y medio que se haya publicado la relación inicial y sin que ello genere responsabilidad alguna para Moeve.

**CUARTA: MECÁNICA PROMOCIONAL.**

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

1. Durante la vigencia de la Promoción, el participante del Sistema Promocional “Moeve gow” de MOEVE o titular de un Medio de Pago “Moeve pro” o “StarRessa”, que realice un repostaje por un importe igual o superior a VEINTE EUROS (20.-€) o una compra por un importe igual o superior a CINCO EUROS (5.-€) en alguna de las Estaciones de Servicio adheridas a la Promoción, identificándose como participante del Sistema Promocional o utilizando su Medio de Pago “Moeve pro” o “StarRessa” en el momento del pago de su compra o repostaje recibirá UNA (1) PARTICIPACIÓN en el sorteo de la Promoción que se efectuará en la Estación de Servicio en la que haya efectuado el repostaje y/o la compra.

2. El participante del Sistema Promocional "Moeve gow" podrá abonar el repostaje o la compra mediante cualquiera de las formas de pago admitidas en la Estación de Servicio (incluido el pago mediante Saldo "Moeve gow") y el titular de un Medio de Pago "Moeve pro" o "StarRessa" deberá utilizar éste como medio de pago del consumo promocionado.
3. Cada participante recibirá sólo una (1) participación por cada repostaje y/o compra que realice durante la vigencia de la Promoción, aunque el importe de la transacción supere el importe mínimo o alcance un múltiplo del importe mínimo (es decir: no se entregará una participación por cada 20 € de repostaje o por cada 5 € de compra, sino una sola en cuanto se iguale o exceda dicho importe en la misma transacción).
4. Para obtener su participación el participante deberá acceder en ese mismo momento a la web de participación en la Promoción, al que tendrá acceso a través del QR que le mostrará el personal de la Estación de Servicio adherida, aceptar las condiciones de la Promoción, facilitar todos los datos requeridos (si es participante del Sistema Promocional "Moeve gow" o titular de un Medio de Pago "Moeve pro" o "StarRessa" y su correo electrónico) y adjuntar su ticket de compra.

Los datos de carácter personal facilitados por el participante para la participación en la Promoción se entenderán exactos y veraces conforme a la normativa vigente sobre de Protección de Datos de Carácter Personal y serán objeto de tratamiento por MOEVE de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

El participante será el único responsable de verificar e incluir con la debida diligencia sus datos en el momento de cumplimentar su participación. MOEVE no asumirá responsabilidad alguna por errores en los datos de contacto indicados por el participante.

5. El sorteo tendrá lugar el 23 de diciembre de 2025 o una vez finalizada la promoción. No obstante lo anterior, MOEVE se reserva el derecho a modificar dicha fecha por causas de fuerza mayor.

MOEVE efectuará un sorteo por cada una de las Estaciones de Servicio adheridas a la Promoción. Para ello utilizará una herramienta digital que recogerá todas las participaciones que se hubieran efectuado en cada Estación de Servicio adherida y que cumplan con los requisitos de participación en la Promoción y realizará el sorteo entre todas ellas, seleccionando, de forma aleatoria y automática, UN (1) GANADOR.

Asimismo, y de acuerdo con la operativa anterior, la herramienta seleccionará además UNA (1) participación más, la cual quedará como GANADOR RESERVA (suplente).

En el caso de que el ganador rechazase el Premio obtenido mediante el sorteo, no fuera localizado o no reuniera los requisitos establecidos en las presentes bases para acceder al mismo, se adjudicará al ganador reserva. En base a ello, MOEVE se reserva el derecho de comprobar el cumplimiento por parte del ganador y/o suplente de todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas bases. El sorteo quedará desierto si el suplente incurre, a su vez, en alguna de las circunstancias excluyentes previstas en este párrafo.

6. El responsable de la Estación de Servicio donde el ganador hubiera obtenido su participación se pondrá en contacto personalmente con el ganador del sorteo celebrado en ella, para comunicarle que ha resultado agraciado, en el plazo de siete (7) días desde la realización del sorteo, a través del correo electrónico

indicado por el ganador para obtener su participación. El ganador dispondrá de DOS (2) DÍAS a partir de ese momento para comunicar a la Estación de Servicio su eventual renuncia al premio obtenido, entendiéndose en caso contrario la completa aceptación del mismo.

En caso de que no sea posible localizar al ganador en el plazo establecido, dicho ganador perderá el derecho a recibir el Premio y el responsable de la Estación de Servicio pasará a contactar directamente con el primero de los ganadores reserva y así sucesivamente.

De no contactar con ningún suplente, o si ninguno aceptara el Premio, el sorteo quedará desierto, permaneciendo el Premio en poder de MOEVE.

7. MOEVE no se responsabilizará de la imposibilidad de poder aplicar la Promoción por problemas técnicos.
8. La Promoción tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los productos promocionados, ni pago adicional alguno para poder participar.

#### **QUINTA: PREMIO.**

El premio consiste en UNA (1) CESTA DE NAVIDAD por un valor aproximado de CIENTO VEINTICINCO EUROS (125 € + IVA).

El contenido de la cesta es el siguiente (si bien MOEVE se reserva la facultad de modificar algún producto por otro de similares características):

##### **CHARCUTERÍA:**

- 1 Sobre 100 grs. Loncheado paleta ibérica de cebo IBÉRICOS BENITO
- 1 Sobre 100 grs. Loncheado de lomo ibérico de cebo IBÉRICOS BENITO
- 1 Pieza 250 grs. aprox. Queso oveja castellano curado EL PASTOR Ruffino
- 1 Pieza 400 grs. aprox. Salchichón ibérico de bellota DEHESA DEL YELTES de Salamanca
- 1 Pieza 400 grs. aprox. Chorizo ibérico de bellota DEHESA DEL YELTES de Salamanca

##### **BEBIDAS**

- 1 Botella 75 cl. Vino tinto Rioja RAMÓN BILBAO crianza
- 1 Botella 75 cl. Vino tinto Rioja MONTE REAL crianza
- 1 Botella 75 cl. Vino blanco 100% verdejo CUNE
- 1 Botella 75 cl. Cava SEGURA VIUDAS brut

##### **TURRONES Y DULCES**

- 1 Estuche 100 grs. Hojaldres 1880
- 1 Estuche 200 grs. Surtido de turrones EL ALMENDRO cosecha propia
- 1 Estuche 75 grs. Bombones lindor minicornet LINDT

##### **CONSERVAS Y OTROS**

- 1 Tarro de cristal 220 gr. Bonito del norte en aceite de oliva ORTIZ
- 1 Tarro de cristal 720 ml. Melocotón en almíbar SABOR DE RIOJA
- 1 Botella de cristal 250 ml. Aceite de oliva virgen extra URZANTE
- 1 Tarro de cristal 235 gr. Aceitunas manzanilla SERPIS Las Tradicionales
- 1 Tarro cristal 100 grs. Mousse de oca con trufa LA MAISON DES PATES
- 1 Bolso de rafia con asa de cuero (49x23x25)

El premio obtenido en base a esta Promoción queda sujeto a estas bases y no será posible sustituirlo por dinero en metálico y, en ningún caso, será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el ganador rechaza el premio, no

se le ofrecerá ningún premio alternativo. El participante tampoco tendrá derecho a cambio, alteración o compensación alguna si no hace uso del premio recibido. El premio será personal e intransferible.

El premio de la presente Promoción está sujeto a lo dispuesto tanto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, que establecen que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a trescientos euros (300.-€). En este caso, MOEVE ingresará esta retención o ingreso a cuenta sin repercutir importe alguno al ganador.

El premio obtenido en la presente promoción (esté sujeto o no a ingreso a cuenta) quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los ganadores.

#### **SEXTO: CONSIDERACIONES GENERALES.**

1. La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, MOEVE quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta Promoción.
2. MOEVE se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas bases.
3. La participación en la Promoción supone, previo consentimiento del Participante, la autorización del uso por parte de MOEVE COMMERCIAL, S.A.U del nombre, apellidos e imagen de los ganadores en acciones de comunicación relacionadas con la Promoción.
4. En caso de fraude u otra mecánica promocional que no respete las presentes normas o la buena fe, MOEVE se reserva el derecho de rechazar la entrega del premio al ganador.
5. MOEVE no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo, participación o Premio de la presente Promoción.
6. La aceptación del premio por el ganador es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra MOEVE por tal motivo.
7. Las referencias que se efectúan a MOEVE se entienden realizadas a la compañía MOEVE COMMERCIAL, S.A.U

#### **SÉPTIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.**

**¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO?** En cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de dato de carácter personal, con especial atención al

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, "RGPD") y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, "LOPDGDD"), se informa al participante de que los datos de carácter personal serán tratados en calidad de Responsable del tratamiento de datos de carácter personal por MOEVE COMMERCIAL, S.A.U. (en adelante, "MOEVE"), con N.I.F. A-80298896, y domicilio social: Paseo de la Castellana, 259 A, 28046-Madrid (España) Delegado de Protección de Datos: [dpo@moeveglobal.com](mailto:dpo@moeveglobal.com).

**¿QUÉ DATOS SE TRATAN, CON QUÉ FINALIDAD Y SOBRE QUÉ BASE DE LEGITIMACIÓN?** Los datos de carácter personal aportados por el Participante para su participación en la promoción, así como los aportados en un futuro como consecuencia de su desarrollo, serán incorporados a un registro de tratamientos titularidad de MOEVE con las siguientes finalidades:

**1) Gestión y control de la participación en la promoción.**

- **Finalidad:** Prestar, gestionar, controlar y mantener los servicios necesarios de su participación en esta Promoción.
- **Tipología de datos:** Datos identificativos y de contacto.
- **Base de legitimación:** RGPD - art. 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. Se informa al Participante que la participación en la promoción tiene carácter voluntario.

**2) Gestión y control de los beneficios y ventajas que sean aplicables a la promoción.**

- **Finalidad:** Tramitar los beneficios y ventajas que le sean aplicables a la promoción.
- **Tipología de datos:** Datos identificativos y de contacto.
- **Base de legitimación:** RGPD - art. 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

**3) Envío de comunicaciones electrónicas para la gestión de la promoción.**

- **Finalidad:** Remitir comunicaciones por correo electrónico, relacionadas con su participación en la Promoción y en particular la entrega del premio en caso de resultar ganador.
- **Tipología de datos:** Datos identificativos y de contacto.
- **Base de legitimación:** RGPD - art. 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

**4) Envío de comunicaciones comerciales.**

- **Finalidad:** Remitir comunicaciones comerciales sobre ofertas, actividades, productos y/o servicios de Moeve.
- **Tipología de datos:** Datos identificativos y de contacto.
- **Base de legitimación:** RGPD – art 6.1.a) Consentimiento del interesado.

**5) Control y prevención del fraude.**

- **Finalidad:** Desarrollo de actividades y técnicas para el control del fraude con la finalidad de evitar la materialización de circunstancias que motiven que el participante puede ser víctima de engaño o trampa.
- **Tipología de datos:** Datos identificativos y de contacto.
- **Base de legitimación:** RGPD art. 6.1.f) Tratamiento necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.

MOEVE ha realizado una evaluación pormenorizada sobre la prelación de los derechos y libertades de los interesados llevando a cabo una evaluación minuciosa sobre el interés legítimo superando la injerencia mínima que se produce en el derecho fundamental a la protección de datos de las personas físicas afectadas por el tratamiento de datos

Si desea obtener más información en relación con el interés legítimo invocado por MOEVE puede contactar con nosotros en la siguiente dirección [dpo@moeveglobal.com](mailto:dpo@moeveglobal.com).

**6) Prestación del Servicio de Atención al Cliente.**

- **Finalidad:** atender las solicitudes, peticiones, consultas, quejas o reclamaciones del interesado con motivo del desarrollo de la promoción.
- **Tipología de datos:** Datos identificativos y de contacto.
- **Base de legitimación:** RGPD - art. 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

**7) Cumplimiento de la normativa aplicable.**

- **Finalidad:** Cumplimiento con aquellas obligaciones legales impuestas a MOEVE en cualquier orden. Lo anterior podrá conllevar, en función del caso a dar respuesta a órdenes judiciales y administrativas.
- **Tipología de datos:** Datos identificativos y de contacto; Datos derivados del uso del servicio.
- **Base de legitimación:** RGPD - 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

**¿SE RECABAN DATOS PERSONALES DE TERCEROS?** Si los datos personales aportados son de un tercero, el Participante garantiza que le ha informado de la Política de Privacidad y ha obtenido su autorización para facilitar sus datos a con las finalidades antes señaladas. Igualmente garantiza que los datos aportados son exactos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

**¿POR CUÁNTO TIEMPO SE CONSERVARÁN LOS DATOS PERSONALES?** Los datos personales proporcionados por el Participante se conservarán durante el tiempo de explotación de la Promoción, o bien, mientras permanezca de alta en el Sistema Promocional "Moeve Gow" y posteriormente, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivar y, transcurrido el periodo de bloqueo, su completa eliminación. Asimismo, podrán conservarse cuando sean necesarios para el cumplimiento de una obligación legal o para la formulación, el ejercicio y la defensa de reclamaciones.

Si el Participante revoca su consentimiento o ejercita los derechos de cancelación o supresión, sus datos se conservarán bloqueados a disposición de la Administración de Justicia durante los plazos establecidos legalmente para atender a las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento de los datos personales.

Una vez prescrito todo plazo legal de conservación que resultase aplicable y las acciones que pudiesen derivarse de la relación mantenida, se procederá a la eliminación completa de sus datos.

**¿CUÁL ES EL ORIGEN DE LOS DATOS PERSONALES?** Los datos personales que tratará MOEVE para la gestión de la participación en la promoción han sido facilitados por el propio Participante, tales como el nombre, los apellidos, dirección o los datos de contacto. El Participante se responsabiliza de su veracidad y actualización.

En ningún caso serán recabados datos de terceras personas físicas ajenas al propio Participante.

**¿A QUIÉN SE COMUNICAN LOS DATOS PERSONALES? ¿SE TRANSFIEREN INTERNACIONALMENTE?** En cumplimiento de las finalidades mencionadas anteriormente, los datos personales de los participantes podrán ser cedidos a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación:

- **DESTINATARIO 1:** En caso de resultar necesario, a sociedades del Grupo Moeve consultables en [www.moeveglobal.com](http://www.moeveglobal.com), para fines administrativos y de gestión de la relación con el **Participante**, con base en el interés legítimo de MOEVE a tal efecto. El interés legítimo para la finalidad señalada de la comunicación consistiría en garantizar una mejor organización y optimización, así como una gestión unificada de los recursos del grupo empresarial en aquellos casos en que, internamente, se haga necesario para la ejecución efectiva de la actividad desarrollada.
- **DESTINATARIO 2:** Las Administraciones Públicas y la Administración de Justicia.
- **DESTINATARIO 3:** En su caso, a proveedores de MOEVE contratados, en su caso, para la organización y desarrollo de esta Promoción y con la finalidad de llevar a cabo las gestiones oportunas para el desarrollo de la misma.
- **DESTINATARIO 4:** En su caso, al Notario depositario de las bases, a fin de controlar la legalidad de la promoción y su desarrollo.
- **DESTINATARIO 5:** En su caso, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a fin de practicar la retención fiscal que, en su caso, corresponda.

No se prevé la transferencia internacional de los datos personales de los participantes. No obstante, en caso de efectuarse alguna transferencia internacional, se llevará a cabo atendiendo a los criterios y requisitos exigidos por la normativa vigente, por medio de la adopción de garantías jurídicas adecuadas, las cuales podrán consistir en la formalización con el destinatario de los datos de (i) Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión Europea para legitimar la transferencia internacional de datos a terceros países o (ii) en otro instrumento jurídico válido que permita garantizar un nivel adecuado de protección equivalente al del Espacio Económico Europeo.

Si lo desea, puede obtener información adicional sobre las transferencias internacionales contactando con nuestra DPO en [dpo@moeveglobal.com](mailto:dpo@moeveglobal.com).

**¿CON QUÉ DERECHOS CUENTA EL PARTICIPANTE?** Le recordamos que como participante puede ejercitar ante MOEVE, en caso de que resulten de aplicación, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales automatizadas. El Participante podrá revocar su consentimiento en caso de que lo haya otorgado para alguna finalidad específica, pudiendo modificar sus preferencias en todo momento.

El Participante podrá ejercitar sus derechos en la dirección de correo electrónico: [derechos.arco@moeveglobal.com](mailto:derechos.arco@moeveglobal.com), o en el domicilio social de MOEVE COMMERCIAL, S.A.U. en el Paseo de la Castellana, nº 259A, (28046) Madrid-España. Se informa al Participante que puede dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es), Autoridad de Control de España.

**OCTAVA: DEPÓSITO DE LAS BASES.**

Las bases de esta Promoción quedarán a disposición de cualquier interesado en las Estaciones de Servicio adheridas a la Promoción, en las oficinas de MOEVE COMMERCIAL, S.A.U., sitas en Madrid (28046), Paseo de la Castellana, 259-A.

**NOVENA: JURISDICCIÓN.**

Las bases de esta promoción y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y a los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes.

Madrid, noviembre de 2025.

**ANEXO Nº 1**

**RELACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO  
ADHERIDAS A LA PROMOCIÓN**

<b>1_N_CONCN</b>	<b>3_NOMBRE</b>		
00566	PARALELO	07558	CALYPSO
00655	PACIFICO	07587	LOESSA I
00769	MARTIN	07597	SANTA MARTA
00832	CLOT	10171	PILAR DE LA HORADADA I
00893	MATARO	10598	CERDANYOLA
01302	EL PUNTO	10779	VILAVERD
01310	OCAÑA	10786	MONTSERRAT I
01324	ARANJUEZ	10787	MONTSERRAT II
01356	VENTAS	11201	VILLAMURIEL I
01382	LEMA	11205	VILLECA II
01399	GETAFE I	11215	JALON
01594	SON ARMADAMS	11223	CANGAS DE MORRAZO
02539	LOS ANGELES I	11227	LA PLAYA
02579	MALGRAT MONTAÑA	11280	LA JUNQUERA
03391	RIO DE JANEIRO	11312	FORTUNA
03502	EL ALGAR	11352	LAS PEDROÑERAS
03502	EL ALGAR	11395	SAN MARCOS-CABOVILAÑO
03536	NIEBLA	11440	EL SEGRE
03770	SAN JAVIER	11446	LA CISTERNIGA
03790	LOS ENLACES	11486	PUERTA DE ALICANTE
03807	TORREDEMBARRA	11490	VILLAGARCIA DE AROSA
03852	FORO	11521	MALGRAT II
03852	FORO	11532	DOLORES I
03863	LLORET	11622	EMILIO
03914	SAN RAFAEL	11644	FOMBELLIDA
03958	CUENCA	11660	VILLAREJO I
04048	ASA SAN PEDRO	11698	EL SABINAR
04084	PITEIRA CIBEIRA	11698	EL SABINAR
04105	MELGAR DE FERNAMENTAL	11731	BONAVIA
04257	TORREJON DE LA CALZADA	11731	BONAVIA
04257	TORREJON DE LA CALZADA	11742	ELICHE
04283	BENAVENTE	11882	POLIGONO HERMES
04376	MONTECARMELO	11948	SAN ANTONIO II
04463	LANDA	11983	VIRGEN DEL ROSARIO
04503	EL POTRO BLANCO	12069	ES MOLINA
04512	ASA MARBELLA	12131	EL LAGARTO
04531	GAVISA	12269	ALPICAT
04568	ONDA 1	12279	CIENTO TRES
04929	NUESTRA SEÑORA DE LA PALMA	12281	PETROPENEDES
04960	PUJANA LORENZO	12305	BRENES
		12327	LANZ

04965	VULCANO	12413	OS CARBALLOS
05016	CARIÑENA	12418	HUESCA II
05360	VALDECILLA	12467	MERCAZARAGOZA
05419	BARRACAS	12508	TANAGAS II
05424	VENTA ALVAREZ	15109	CERRO CABAÑA I
05445	BABEL	15146	MONTILLA
05459	DIGES CUATRO CAMINOS	15201	LA SENTIU
05467	IBIZA-SAN JOSE	15208	VERACRUZ
05468	IBIZA-SANTA EULALIA	15373	CABALLO BLANCO
05470	AVILES	15404	CARABANCHEL
05502	ESASA	15426	VILLA DE NOYA
05527	MITRE	15428	SOS
05537	PASARON	15443	SANDINO I
05550	MONTORO	15445	BOECILLO
05612	DISCO	15481	MAFA
05613	SAN CRISTOBAL	15512	SABADELL
05617	AGUILAS	15686	QUESADA
05630	POLA DE LENA	15716	VALDAURA
05630	POLA DE LENA	15719	SIMANCAS
05714	EL CRUCE	15719	SIMANCAS
05719	ULLARO	15735	LA SELVA
05770	IRUN	15742	MALLORCA-1
05770	IRUN	15839	MALLORCA-2
05960	ERRASTI SUR	15947	BOADILLA
06436	VILLAMANRIQUE	15961	BARAJAS
07049	BARRIADA LA PLATA	16009	CASTELLDEFELS
07060	LOS ANGELES	16028	GASERANS
07064	GUIROPA	16028	GASERANS
07076	MIRALCAMPO I	16029	LA RIA
07104	LISBOA	16054	PAGOZELAI-II
07185	MONTIVER	16055	PAGOZELAI-I
07196	TANAGAS I	16126	SAN ANTONIO
07353	ALAR DEL REY	16215	LA MEZQUITA
07363	SERRA DE OUTES	16216	CTM-SEVILLA
07363	SERRA DE OUTES	16221	EL ARCO DE MARBELLA
07382	LAS ROSAS	16224	ROMPEOLAS
07408	SAN FRANCISCO	16227	GARCIMUÑOZ-1
07411	ESCALONA	16228	GARCIMUÑOZ-2
07422	CARANAISA	16230	CIENTO TRES-2
07474	PACAR	16321	SANSE
07522	VILLAREJO II	16346	SUBMARINO PERAL
07523	BRUNETE	16396	OLOT
07538	IBIZA - SAN ANTONIO	16436	ARANDA DE DUERO
07540	VIVAR	16445	PUNT DEL MONTSENY
07557	NAVALCARNERO	16447	ANERO
12538	SAN PASCUAL	16511	PINEDA

12539	EL HIDALGO	16600	EL OASIS
12609	GUARDAMAR DEL SEGURA	16617	VILANOVA-4
12647	SANTA EULALIA	17717	O CORGO II
12654	GENOVES	17743	PONTEAREAS
12661	FOGARS	17762	ISIDORO
12685	CAMPOS	17772	COLUNGA MAR
12695	PALMERES	17773	COLUNGA TIERRA
12746	ARIZA I	17848	EL MARQUES
12793	NOU PRAT	17917	ARGANDA
12824	ARIZA II	17933	CERDANYOLA II
12896	ZUMAIA	17973	MANILVA I
12896	ZUMAIA	17974	MANILVA II
12939	HUMANES I	17984	CARBAJOSA DE LA SAGRADA
12972	CONSUMAL	18595	SANTURTZI
13056	SANDINO II	18601	TORREJON DE ARDOZ
13072	CALA MILLOR	18655	CRESMAR
13110	MONTIGALA	18935	ROBLEDO DE LA VALDONCINA I
13149	LA FUENSANTA	18936	ROBLEDO DE LA VALDONCINA II
13203	MERCAGRANADA	19056	CHILLARON DE CUENCA
13209	CAN FATJO	19074	SANTANDER
13252	VISTANIEVE	19076	PUZOL
13254	ALFA MURCIA	19121	IBARBURU
13301	LA TORDERA	19136	ALDEANUEVA
13301	LA TORDERA	19152	PEDROSILLO II
13305	SAN GINES	19169	NAVIA
13321	CUATRO CARRETERAS II	19170	PALLEJA II
13332	ANOETA	19245	RAMON Y CAJAL
13332	ANOETA	19268	YUCATAN
13341	ESTACIONES SALMANTINAS	19295	CABORANA
13401	ALAMEDA BARRIGUILA	19309	SANTA MARIA DE LOS LLANOS I
13413	ALMANJAYAR	19310	SANTA MARIA DE LOS LLANOS II
13438	PUNTA DEL SEBO	19314	SAN CLEMENTE II
13444	MURIEDAS	19407	CALZADILLA DE LOS BARROS
13517	AUTOVIA MERIDA	19409	JAVEA
13543	HUMANES II	19474	LA POBLA DE VALLBONA
13566	GREGORIO HERNANDEZ	19505	VOLTASUR
14008	VELILLA DE SAN ANTONIO	19508	EL NAVARRO
15013	ONDA 2	19511	ARAI
15031	EL TAJO	19542	LA PUEBLA DE VALVERDE
15056	MUCHAMIEL	19543	EL BERCIAL
15056	MUCHAMIEL	19632	LA MARQUESA
15075	DOS LUISES	19638	TORRESBLANCAS
15089	LA PAUSA	19742	MARTIN DE YELTES I
16764	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	19743	MARTIN DE YELTES II
16810	CAMPO DE LAS NACIONES	19744	LA VEGA
16896	GURB-I	17743	PONTEAREAS

16897	GURB-II	17762	ISIDORO
16931	UTEBO	17772	COLUNGA MAR
16979	LA MUELA	20110	SAX
17017	TRUJILLO-I	20163	LEORIO-MAREO
17018	TRUJILLO-II	20211	ARMILLA
17034	ALHAURIN	20220	ALCORCON
17035	VEGAS BAJAS	20311	REINOSA II
17055	HIGUERA LA REAL	20355	SESEÑA
17079	SIETE IGLESIAS	20465	ANDOAIN
17120	VILLANUEVA DEL PARDILLO	20472	BOBES
17146	CONSTANTI	20570	RONDA NORTE
17153	SAN MANUEL	20600	MORAIRA
17155	LAS GALERAS	20636	TRINITARIOS
17156	PALLEJA I	20673	VIRGISA
17159	ES PUERTO SEVILLA	20776	EL COTO
17160	PUNTA CANDOR	20790	MUÑOGRANDE
17173	VILLAVICIOSA	20792	LOS PARTIDORES
17212	SALVADOR MAELLA	20927	VILLABONA
17217	PERALES DE TAJUÑA	21073	PUERTO BAHIA DE ALGECIRAS
17262	ALBERIQUE II	21280	ASTILLEROS
17273	BARROS	21326	UNQUERA
17329	CORDOVILLA	21618	ARCO SAN PEDRO
17347	VILA-SANA	21883	CASTAÑEDA
17356	PIRINEOS	22084	EL PASEO
17360	PEDROSILLO I	22094	VILLARCE
17361	PECAFER	22103	OZAGAS BETANZOS
17380	LA VEGUILLA I	22114	ES GUARROMAN
17381	LA VEGUILLA II	22200	LA FRANCA
17388	PUERTO LUMBRERAS	22201	SAN JUAN DE LOS TERREROS
17437	EL RELAMPAGO	22203	ROSEDO
17441	TRIGUEROS I	22211	LA VENTA-MECO
17442	TRIGUEROS II	22908	TRABAZOS
17445	PARETS	22913	BERGARA
17465	CASABERMEJA	22915	MIRANDA DE EBRO
17480	TORREMOLINOS	26063	CRUZ DE ILLAS
17508	CASTILLEJO DE INIESTA	26396	BARROS
17510	RIBADAVIA	26525	BURGOS LA VENTILLA
17547	GREEMOIL	26535	VILABOA AEROPUERTO
17642	PAU VALLECAS	26680	LAGOH
17668	SANT JAUME DE LLIERCA	26691	LA SERNA
17714	VALDICIO	31035	LAS COLONIAS
17716	O CORGO I	31052	SONSOLES
17717	O CORGO II	31096	SAN BERNARDO
17773	COLUNGA TIERRA	31099	LORENZO PARDO E HIJOS
17848	EL MARQUES	31102	VILLALBA I
17917	ARGANDA	31770	VILLALBA II

17933	CERDANYOLA II	33015	ADANERO I
17973	MANILVA I	33060	SAN CRISTOBAL
17974	MANILVA II	33093	ALUCHE
17984	CARBAJOSA DE LA SAGRADA	33111	GUADACORTE I
18595	SANTURTZI	33152	SERVICIO NORTE
18601	TORREJON DE ARDOZ	33204	CAMPOLLANO II
18655	CRESMAR	33218	LA CAÑADA
18935	ROBLEDO DE LA VALDONCINA I	33267	ESPIRITU SANTO
18936	ROBLEDO DE LA VALDONCINA II	33267	ESPIRITU SANTO
19056	CHILLARON DE CUENCA	33272	EL PARDO I
19074	SANTANDER	33361	MORALEJA
19076	PUZOL	33388	CUATRO CARRETERAS I
19121	IBARBURU	33397	FUENTE-ALAMO I
19136	ALDEANUEVA	33436	PONTEVEDRA
19152	PEDROSILLO II	33542	MONFORTE DE LEMOS
19169	NAVIA	33552	TORREHIERRO I
19170	PALLEJA II	33577	CEDIPSA / LA PEDRESINA
19245	RAMON Y CAJAL	33711	SANTA COLOMA
19268	YUCATAN	33741	RUTAZAR
19295	CABORANA	33875	RIAÑO
19309	SANTA MARIA DE LOS LLANOS I	34002	VILLARROBLEDO II
19310	SANTA MARIA DE LOS LLANOS II	34093	LOS CLAVELES I
19314	SAN CLEMENTE II	34101	LASARTE
19407	CALZADILLA DE LOS BARROS	34280	SU EMINENCIA
19409	JAVEA	34288	PUENTE LA REINA
19474	LA POBLA DE VALLBONA	34431	VIC-2
19505	VOLTASUR	34483	HERMANOS GALLARDO
19508	EL NAVARRO	34510	BUENAVISTA
19511	ARAIA	37013	BOLUETA
19542	LA PUEBLA DE VALVERDE	37058	CERRO CABANIA II
19543	EL BERCIAL	37077	LOESSA II
19632	LA MARQUESA	37141	MIRALCAMPO II
19638	TORRESBLANCAS	37190	LA SENYERA II
19742	MARTIN DE YELTES I	37192	LOS CLAVELES II
19743	MARTIN DE YELTES II	37195	CAMPOLLANO I
19744	LA VEGA	37199	ADANERO II
19837	NUEVO MESOIRO	37200	PRIEGO II
19894	CAMINREAL	37205	LOS ANGELES II
19909	CARROASTORGA	37209	EL PARDO II
19923	SIERRA DE MUELA	37217	MALGRAT MAR
31111	CAROLINA	37220	GUADACORTE II
31189	LOS ARCOS	37221	SANT JORDI II
31190	LOS CANAPES	77101	SIETE PALMAS
31196	TORDERA	77173	BARRANCO BALOS I
31239	HERAS	77178	GUIA
31288	SANT JORDI I	07052	BALSICAS

31300	ARRICETA I	07496	JARRATE
31301	ARRICETA II	10030	AUTOLYT
31316	ANDUJAR II	10563	LA MATA
31333	MATALASCAÑAS	11782	EL JIMENADO
31412	MEDOL SUR	11807	DARRO
31447	MEDOL NORTE	11980	STORE-2
31454	TORREFORTA	12504	MITJAN LLOC
31461	OIARTZUN I	15038	SUBIJANA
31462	OIARTZUN II	15064	GRANXEIRO
31471	MONTBLANC I	15121	GARLOU
31472	MONTBLANC II	15122	GEMINA
31479	LA MARINA I	15632	MAROS
31480	LA MARINA II	16365	CASTAÑARES
31487	IMARCOAIN I	16488	BUNYOLA II
31488	IMARCOAIN II	16675	ATALAYA
31500	LA PILARICA	16821	APARCADOLORES
31527	S'AGARO	16898	AMURRIO
31532	LLOBREGAT	17621	FERRERIAS
31536	GANOSA	18983	LOS VIÑEDOS
31537	BENICARLO II	19600	VILLAVICIOSA
31538	BENICARLO I	20914	VILANOVIÑA
31542	PETROCAR	21220	BARRENOLA
31573	EMPORDA	22301	VILLANUEVA DE GÁLLEGO
31575	CRUCE DE ESPEJA	31021	LA NAVA
31592	VILLECA I	31606	ENTRESIERRAS
31599	PINA I	31671	TOCALU
31600	PINA II	33275	CASTELLBISBALL
31609	MARTORELL	33376	PALMA NOVA
31626	SAN SIMON I	33400	CIUTADELLA
31629	SAN SIMON II	33469	GOLOSALVO
31631	BRIVIESCA I	33474	RIHEMA
31632	BRIVIESCA II	33486	PORTAL DE SERRABLO
31678	TARRAGONA	33560	CEHEGIN
31678	TARRAGONA	33843	VIDAL RICO
31688	AMEIXEIRA NORTE	33977	CARO
31689	AMEIXEIRA SUR	34071	STORE-1
31714	VALLES NORTE	34091	LAS LOMAS
31716	AMEYUGO I	34159	CEHEGINGAS
31717	AMEYUGO II	34217	LAS VIÑAS
31741	CALDAS DE LUNA	34224	LA ESTRELLA DE SEVILLA
77185	LA CAZUELA	34612	EFESO
77188	LAS TORRES	37241	VIDAL RICO II
77189	SICAL	07414	TARAZONA
77193	LAS REMUDAS	77199	TAHICHE I
77204	VALLE SAN LORENZO	77208	GRANADILLA
77210	ES ICOD (PUEBLO)	ES33620	GASOLINERA CEPSA-COLL DE NARGO

77221	ANAGA	03156	MERCALICANTE
77222	AUTOPISTA SUR	03193	LA SAL
77224	GASUR BUENOS AIRES	07410	RAXO
77226	EL PEÑON	13451	CUARTE
77355	BARAMBIO	16106	BUNYOLA I
77401	FASNIA	17157	VILABOA
77415	EL VOLCAN	19244	BLANCA
77437	LAS RAMBLAS	77192	POZO IZQUIERDO
77449	BARRANCO BALOS II		
77455	AEROPUERTO LANZAROTE LADO TIERRA		
77456	ARONA		
77457	LA CAMPANA		
77465	ICOD DE LOS VINOS		
77482	LA ESMERALDA		
77493	TACO		
77498	AEROPUERTO FUERTEVENTURA		
77525	AREA 62 MATAS BLANCAS		
77531	RODEO		
77547	NUEVA ESCALERITAS		
85002	EL ANGULO		
85025	PLAYA DEL CHORRILLO		
999	MEDINA SIDONIA		
2316	POLIENTES		
2571	PORT-BOU		
19168	DIPUTACION		
20960	PARQUE LOGISTICO MARBELLA		
2063	CAMI DE MAR		
2405	JUAN DE GARAY		
13056	SANDINO II		
13297	AMPOSTA		
21908	POLIGAS		
26273	REINOSA		
31383	PORTUGALETE		
33467	DON BENITO		
33575	CINTRUENIGO		
33784	EL CASTILLO		
05684	SETABENSES		
05752	LOS ROSALES		
05938	GEVORA		
05998	LA GLORIETA		
77408	EL MIRADOR		
77423	TAHICHE II		
77442	EL CUBILLO		
07347	SIGUEIRO		
07421	SASTAGO		
11408	CASTEJON DEL PUENTE		

12500	XALLAS
13331	LA TORRETA
15281	LLORCA
15347	LAS SALINAS
15952	LA SIRENA
15964	LA GOTETA I
17936	LOS PEDROCHES
18614	LA GOTETA II
19012	LOS ANGELES
19033	TEIS
19243	EL REAL
20736	AREASUR
21290	ESTACION DE AUTOBUSES SANTA POLA
22904	SIONLLA
26046	SANTA FAZ
31112	LA BARCA
33553	NEVADA
33781	IDELLA
01382	LEMA
05909	DANTXARINEA II
07187	LA MERCED
07592	PRAVIA
11544	EL HIGUERON
11564	OTERICO
12019	ALMUNIA
15463	HERMANOS CORDERO
16106	BUNYOLA I
20162	DANTXARINEA
21455	CHIPIONA
22109	ÓRGIVA
33002	PRENDES
33093	ALUCHE
33131	NUESTRA SEÑORA DE REGLA
33430	VILLAMANIN
70617	BROZAS
77179	INGENIO
77366	HOYA DEL PARRADO
77428	TEGUISE
77470	LOS MORROS
77487	GUATIZA
ES33620	GASOLINERA CEPSA-COLL DE NARGO
03156	MERCALICANTE
03193	LA SAL